



## RESOLUCIÓN O. N° 025

**ANT.:** Resolución O. N° 090, de 08 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coquimbo.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Coquimbo.

**LA SERENA, 08 de marzo de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 090, de fecha 08 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de COQUIMBO con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE COQUIMBO ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de COQUIMBO  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 15



### **Espacio público N° 1: PLAZA SINDEMPART**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 200 metros. El primer tramo está emplazado en calle Los Copihues; el segundo tramo en calle Los Jazmines, entre las calles Las Margaritas y las Azucenas. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N° 2: ESPACIO PÚBLICO EUGENIO MARZAL**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 240 metros, emplazado en calle Eugenio Marzal, inicia en Av. Circunvalación Presidente Salvador Allende y finaliza en calle Estados Unidos. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>9</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>

### **Espacio público N° 3: ÁREA VERDE LOS LAGOS - GERÓNIMO MENDEZ**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 140 metros, emplazado en la vereda norte de la Av. Los Lagos, entre la Avenida Balmaceda y calle Andrés Julie. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>



Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>

#### **Espacio público N° 4: PLAZA SALVADOR ALLENDE**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos, que suman en total 280 metros. El primer tramo está emplazado en calle Linares; el segundo tramo en calle Talca. Ambos inician a la altura del escenario de la plaza y finalizan en calle Sotomayor. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>7</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N° 5: PLAZA OSCAR BONILLA**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, emplazado en calle Talca, al costado norte de la plaza, inicia en calle General Oscar Bonilla y finaliza en pasaje Boldo. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N° 6: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA GUANAQUEROS**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 220 metros, emplazado en el costado norte de la calzada por avenida Guanaqueros, entre calle El Oasis y Calle Humboldt. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>8</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>



### **Espacio público N° 7: PARQUE FUNDICIÓN**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 7 tramos de 740 metros totales, emplazados en el costado norte del bandejón central por Calle Fundición norte, inician en calle Guanaqueros y finalizan en calle Condell. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>15</b>
Concejales	<b>3</b>

### **Espacio público N° 8: ÁREA VERDE MIRAFLORES**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 340 metros, emplazado al costado norte en el área verde de calle Miraflores, a un costado de la ruta 5 norte, entre las calles Santa Ester y Colón. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>9</b>
Concejales	<b>2</b>

### **Espacio público N° 9: ESPACIO PÚBLICO CARRETERA 5 NORTE - LOS CLARINES**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 140 metros, emplazado al costado oriente de la carretera 5 Norte, inicia frente al skate park en dirección a calle Los Copihues. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>



### **Espacio público N° 10: PLAZA FEDELEST**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, emplazado en calle Enrique Meiggs al costado poniente de la plaza, entre calle Hurtado de Mendoza y calle México. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N° 11: ESPACIO PÚBLICO BOSQUE SAN CARLOS**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total de 420 metros, emplazados en el bandejón central de Avenida René Schneider, entre calle Parque Nacional Fray Jorge y calle Parque Nacional Pan de Azúcar. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>15</b>
Convencionales Constituyentes	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>

### **Espacio público N° 12: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA PORTUGAL**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 180 metros, emplazado en costado norte de avenida Los Clarines, entre calle Glorias Navales y calle Dalivor Zuvic (frente al supermercado Acuenta). (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>7</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>



Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>

### **Espacio público N° 13: ESPACIO PÚBLICO CENTRAL SALVADOR ALLENDE**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 5 tramos que suman en total 300 metros, emplazados en el bandejón central de avenida Circunvalación Presidente Salvador Allende, entre calle Eugenio Marzal y pasaje Ilex. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>8</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N° 14: ÁREA VERDE TALCA**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que suman en total 200 metros, emplazados en el bandejón central de calle Talca, inician en Avenida Balmaceda (ex Ruta 43) en dirección a Avenida Alessandri. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>8</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Rapa Nui	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	<b>1</b>



## Espacio público N° 15: ROTONDA RUTA D43- LA CANTERA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 300 metros, emplazados en el bandejón central de Avenida Balmaceda, inician en Avenida La Cantera y en dirección al norte. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**CRISTINA CELIZ ROZAS**  
**DIRECTORA REGIONAL**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Coquimbo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes